

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Latin Records S.L. con domicilio en C/Señor de Bemibre, 4-3ºA 24005 de León, CIF B24440711, como titular de Hallowindie (en adelante la empresa), organiza el sorteo que se detalla a continuación (en adelante, el "sorteo") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios mayores de edad, residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases (las "bases").

2.- OBJETO DEL SORTEO.

La empresa, con el objetivo de promocionar el Hallowindie, organiza el sorteo de 11 entradas para este.

La participación en el sorteo es gratuita e implica la aceptación de las bases y condiciones del mismo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se iniciará el día 17 de octubre a las 15:00 horas y finalizará el día 20 de octubre a las 23:59 horas.

No se aceptarán participaciones enviadas fuera de plazo.

4.- BASES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

A) Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

- Solo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram y/o Facebook.

B) Cómo participar, se deben cumplir todos los pasos siguientes:

- En Instagram:

1- Seguir a @hallowindiemusicfestival en Instagram.

2- Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo en red social Instagram de la empresa.

3- Etiquetar a dos amigos en la publicación.

4- Compartir esta publicación en stories y etiquetar a la empresa.

- En Facebook:

- 1- Seguir a la página de Hallowindie en Facebook.
- 2- Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo en la red social Facebook de la empresa.
- 3- Etiquetar a dos amigos en la publicación.

C) Ganador y premio:

- En Instagram:

Se seleccionarán cinco ganadores de esta red social. El sorteo se realizará aleatoriamente, mediante la aplicación appsorteos. La elección del ganador se llevará a cabo el día 21 de octubre y se anunciará ese mismo día en la red social. Se contactará con la persona ganadora por mensaje privado, si no responde en 48 horas se elegirá a otra persona.

- En Facebook:

Se seleccionarán 6 ganadores de esta red social. El sorteo se hará aleatoriamente, mediante la aplicación appsorteos. La elección del ganador se llevará a cabo el 21 de octubre y se anunciará ese mismo día en la red social. Se contactará con la persona ganadora por mensaje privado, si no responde en 48 horas se elegirá a otra persona.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en su virtud.

La empresa se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, tampoco aquellos que pudieran vulnerar derechos de terceros.

La empresa no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes o terceros en el sorteo y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes u otros terceros.

Si se descubriese por parte de la empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, el premio no le será adjudicado pasando a elegirse a otro ganador.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la empresa no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como del uso que haga la persona ganadora respecto del premio que obtenga de este sorteo.

La empresa no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la empresa y que afecte al normal desarrollo de este, se reserva la empresa el derecho a cancelar, modificar, o suspender el sorteo.

La empresa se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

Los participantes exoneran a la empresa, en la forma más amplia que en derecho proceda sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal o administrativa, incluyendo las indemnizaciones, gastos y costas.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento es Latin Records S.L., C/Señor de Bembibre, 4-3ºA 24005 de León. CIF B24440711.

Los datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de participar en el sorteo descrito (art.6.1.a y 6.1.b RGDPR) y conservados durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Latin Records S.L., C/Señor de Bembibre, 4-3ºA 24005 de León.

Además, los interesados tienen derecho a presentar queja ante la autoridad de control en la materia, la Agencia Española de Protección de Datos, siempre que consideren que sus derechos en protección de datos han sido vulnerados. Puede obtener más información en www.aepd.es

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.